Cartagena de Indias, Julio 2025

Señores
Corporación Turismo Cartagena de Indias – Corpoturismo.

Atención: Liliana Rodriguez.

Ciudad

Asunto: Propuesta de convenio para la promoción de Cartagena como destino de turismo religioso

Respetados señores:

La **Arquidiócesis de Cartagena de Indias**, La **Arquidiócesis de Cartagena**, como persona jurídica de derecho público eclesiástico reconocida por el Estado colombiano en virtud del Concordato entre la Santa Sede y la República de Colombia (Ley 20 de 1974) y conforme al artículo 19 de la Constitución Política, presenta esta propuesta en su calidad de actor legítimo y autorizado para liderar acciones vinculadas al turismo religioso en el territorio. Con una historia que se remonta al siglo XVI, la Arquidiócesis no solo es custodio del patrimonio espiritual y cultural de la Iglesia Católica en la región, sino que desempeña un papel activo en la vida comunitaria, educativa y social de Cartagena y varios municipios de Bolívar, consolidando una proyección regional.

La administración directa de **templos históricos**, la organización de **festividades religiosas de alto valor patrimonial**, y la preservación de tradiciones profundamente arraigadas en la identidad cartagenera posicionan a la Arquidiócesis como un **aliado estratégico natural** para estructurar y promover iniciativas que articulen el patrimonio arquitectónico, la espiritualidad y la cultura. Su experiencia en la **animación pastoral y en la formación de comunidades**, junto con su capacidad organizativa, fortalece su liderazgo en la promoción de Cartagena como destino espiritual de relevancia nacional e internacional.

Por medio de la presnte, nos permitimos, presentar propuesta de colaboración con **Corpoturismo** permitirá integrar esfuerzos para potenciar el turismo religioso desde una perspectiva respetuosa, auténtica y sostenible, que garantice tanto la salvaguarda de los valores espirituales como la dinamización del sector turístico, consolidando a Cartagena como un referente en este segmento especializado, siendo el turismo religioso es un segmento estratégico que permite no solo la exaltación de nuestra riqueza espiritual y patrimonial, sino también la generación de valor económico, social y cultural para la ciudad. Conscientes de esta importancia, proponemos el desarrollo de una agenda estructurada que articula **eventos de gran relevancia, acciones de promoción y fortalecimiento sectorial**, bajo los siguientes compromisos:

Actividades a desarrollar:

FEMUSICA – Festival de Música Católica del Caribe:

Realización, coordinación y promoción de este evento anual que impulsa el turismo religioso mediante la música, el arte y la cultura de fe. FEMUSICA contará con la participación de artistas católicos nacionales e internacionales, que a través de sus presentaciones fortalecerán el reconocimiento de Cartagena como un destino espiritual y cultural. El festival incluirá una **jornada académica especializada**, la **ruta turística religiosa por los principales templos y sitios de peregrinación**, y un **gran concierto de música católica**, todos diseñados para atraer visitantes nacionales e internacionales. Este evento será una plataforma para **promover las rutas religiosas, el patrimonio material e inmaterial de la ciudad**, y facilitará la producción de contenidos audiovisuales y promocionales, especialmente dirigidos a públicos jóvenes y medios especializados en turismo, cultura y espiritualidad.

a) **Festival FEMUSICA – Festival de Música Católica del Caribe**

- Realizar el evento en la ciudad de Cartagena de Indias, garantizando la participación de artistas nacionales e internacionales de música católica.
- Promover el posicionamiento de Cartagena como destino de fe y cultura, mediante la música y el arte religioso.
- Impulsar el circuito de rutas religiosas y activos patrimoniales durante el desarrollo del festival.
- Diseñar y ejecutar estrategias para conectar con públicos jóvenes, medios especializados y comunidades de fe.
- **Diseñar, coordinar y ejecutar una Ruta Turística Religiosa**, incluyendo el recorrido por sitios emblemáticos como la Iglesia San Pedro Claver, Iglesia Santo Domingo, Catedral de Santa Catalina de Alejandría, Iglesia de San Roque, Iglesia de la Trinidad, Iglesia de la Tercera Orden, entre otros templos de valor histórico y espiritual, con actividades de interpretación patrimonial y acompañamiento pastoral.
- **Desarrollar conciertos en vivo**, en el marco del festival y otras actividades, con participación de artistas nacionales e internacionales, en espacios que promuevan la integración comunitaria, la evangelización y la visibilización del talento artístico católico.
- **Liderar talleres formativos y comunitarios**, dirigidos a niños, jóvenes y adultos, enfocados en el canto litúrgico, la música religiosa y la formación espiritual, como parte de los procesos de apropiación social del patrimonio religioso.
- **Diseñar y ejecutar una campaña de promoción y comunicación de FEMUSICA y las rutas religiosas**, que incluya:

✓ Producción de contenido audiovisual y promocional.
✓ Publicidad en medios nacionales (televisión, radio, prensa) e internacionales (plataformas digitales, blogs de turismo).
✓ Activación de estrategias de marketing digital mediante redes sociales institucionales.

Conmemoraciones Religiosas Representativas:

Desarrollo, organización y promoción de celebraciones de profundo valor espiritual, cultural y patrimonial para Cartagena, destacando:

- **Conmemoración de Cristo de la Expiración**, como una de las tradiciones más arraigadas de la ciudad, que fortalece la identidad y el patrimonio religioso local.
- **Conmemoración de Monseñor Eugenio Biffi**, figura histórica fundamental en la consolidación de la vida eclesial y social de Cartagena.

Estas conmemoraciones estarán acompañadas de :

✓ Celebración de eucaristías especiales con participación de la comunidad católica y autoridades eclesiásticas.
✓ Organización de procesiones solemnes por el Centro Histórico.
✓ Realización de activaciones culturales tales como conciertos de música sacra, exposiciones de arte religioso y conversatorios espirituales.
✓ Producción y difusión de contenidos audiovisuales y transmisiones digitales para ampliar el alcance del evento.

b) **Conmemoraciones Religiosas Representativas**:

- Ejecutar las conmemoraciones del **Cristo de la Expiración** (septiembre) y **Monseñor Eugenio Biffi** (noviembre), como símbolos de la tradición y patrimonio espiritual de Cartagena, mediante:

✓ Celebración de eucaristías especiales con participación de la comunidad católica y autoridades eclesiásticas.
✓ Organización de procesiones solemnes por el Centro Histórico.
✓ Realización de activaciones culturales tales como conciertos de música sacra, exposiciones de arte religioso y conversatorios espirituales.
✓ Producción y difusión de contenidos audiovisuales y transmisiones digitales para ampliar el alcance del evento.

c) **Estrategia de Visibilidad y Promoción en el marco del Año Jubilar**:

- Ejecutar una campaña integral de comunicación y promoción nacional e internacional que posicione a Cartagena como destino de turismo religioso, incluyendo:

✓ Diseño y difusión de mensajes que resalten el significado del Año Jubilar y la riqueza de la oferta religiosa de la ciudad.
✓ Organización de ruedas de prensa, foros, encuentros con medios y participación en ferias o eventos especializados en turismo y espiritualidad.
✓ Desarrollo de campañas digitales con contenidos temáticos, cápsulas audiovisuales y activaciones en redes sociales.

Gestión de alianzas con medios especializados, agencias de viajes y operadores turísticos, para facilitar la comercialización y divulgación de experiencias religiosas

Contratación y gestión de productos:

La Arquidiócesis se compromete a contratar todos los bienes y servicios requeridos para la ejecución efectiva de las actividades previstas, conforme al **plan de trabajo, cronograma y entregables aprobados** por ambas partes. Esto incluye logística de eventos, producción de contenidos, servicios técnicos, difusión y demás necesidades operativas.

Recursos en especie y administrativos:

La Arquidiócesis destinará los recursos en especie y el personal necesario para garantizar el desarrollo, monitoreo, seguimiento y control de todas las acciones acordadas. Además, se compromete a utilizar los recursos aportados por Corpoturismo **exclusivamente en las actividades establecidas en el convenio**, y en caso de existir saldos no ejecutados, procederá a su devolución a Corpoturismo en los términos pactados.

Informe de ejecución e impacto:

Al finalizar la ejecución del convenio, la Arquidiócesis deberá presentar un **informe detallado de ejecución**, que incluya:

- Evidencias documentales y audiovisuales de todas las actividades realizadas.
- Número de asistentes por cada evento o conmemoración.
- Porcentaje estimado de turistas nacionales e internacionales participantes.
- Impacto económico generado por los eventos priorizados.

- Caracterización de beneficiarios directos e indirectos.
- Evaluación de alcance en medios y redes sociales.
- Cualquier otro informe especial que sea solicitado por el supervisor designado por Corpoturismo.

Condiciones de pago propuestas:

	VALOR DEL CONVENIO	
APORTE DE CORPOTURISMO	$	110.000.000
APORTE DE ARQUIDIÓCESIS EN ESPECIE	$	90.000.000
TOTAL CONVENIO	$	200.000.000

El valor del aporte de Corpoturismo se propone pagar en dos fases:

- 50% como anticipo, desembolsado al inicio del convenio para la ejecución de las actividades programadas.
- 30% contra avance, una vez se evidencie el desarrollo parcial y cumplimiento de las actividades previstas.
- 20% contra entrega del informe final, previa revisión y validación de los informes de ejecución, resultados e impactos obtenidos.

Con esta propuesta, reafirmamos nuestro compromiso de trabajar articuladamente por el fortalecimiento del turismo religioso en Cartagena, contribuyendo a la preservación de nuestra memoria espiritual y al desarrollo sostenible del territorio.

JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ
ECONOMO ARQUIDIOCESIS

17 DE JULIO DE 2025

ESTUDIOS PREVIOS PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y LA ARQUIDIÓCESIS DE CARTAGENA, PARA LA PROMOCIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL SEGMENTO DE TURISMO RELIGIOSO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

LA CORPORACIÓN TURISMO DE CARTAGENA DE INDIAS fue constituida mediante acta de asamblea del 21 de junio de 2001 e inscrita en la Cámara de Comercio, es una entidad sin ánimo de lucro, mixta, de carácter civil, descentralizada indirecta del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, tal como obra en el certificado de existencia y representación legal y en sus estatutos.

Es una entidad descentralizada indirecta, regida contractualmente por el derecho privado, sin ánimo de lucro cuyo objetivo es la articulación, planeación y ejecución de las acciones necesarias que promuevan la competitividad, calidad y promoción nacional e internacional de la oferta turística, generando valor sostenible en lo social, económico, ambiental y cultural del destino.

Cartagena de Indias es reconocida tanto a nivel nacional como internacional por su amplia y diversificada oferta turística, que incluye segmentos consolidados como el turismo cultural, de sol y playa, de negocios, gastronómico y de romance. En coherencia con esta vocación turística, el **Plan de Desarrollo "Cartagena Ciudad de Derechos 2024-2027"** contempla el fortalecimiento de segmentos especializados, entre ellos el turismo cultural, **religioso,** de reuniones, de naturaleza y de bodas. Esta estrategia busca diversificar y sofisticar la oferta turística de la ciudad, aprovechando de manera sostenible sus activos patrimoniales, históricos y ambientales.

En este mismo sentido, **Cartagena de Indias forma parte de la Red Mundial de Turismo Religioso y Espiritual,** un espacio de colaboración internacional que agrupa destinos con alto valor espiritual, cultural y patrimonial. La participación en esta red ha permitido visibilizar la riqueza religiosa de la ciudad en mercados globales, facilitar el intercambio de buenas prácticas, fortalecer la capacitación del sector y acceder a estrategias de promoción conjunta, gracias a esta vinculación, Cartagena se proyecta como un destino de turismo de fe y espiritualidad, ampliando sus oportunidades de desarrollo sostenible y posicionamiento internacional.

A tono con estos avances, en los últimos años **ha cobrado especial relevancia la promoción del turismo religioso** como una apuesta estratégica para diversificar y fortalecer la identidad del destino, esta línea de desarrollo responde a la necesidad de poner en valor el patrimonio espiritual, histórico y arquitectónico de la ciudad, en sintonía con tendencias globales que privilegian experiencias de viaje con sentido, conexión cultural y valores; además, el turismo religioso ofrece una oportunidad para dinamizar la economía local de manera sostenible, descentralizar los flujos turísticos y fortalecer el arraigo comunitario a través de la fe y las tradiciones vivas.

En consecuencia, **Cartagena de Indias, con su invaluable patrimonio religioso, cultural e histórico, se perfila como un escenario ideal para el desarrollo del turismo religioso**, un segmento en constante crecimiento a nivel nacional e internacional. En este contexto, la **Corporación Turismo Cartagena de Indias (CORPOTURISMO)** recibió de la **ARQUIDIÓCESIS DE CARTAGENA** una propuesta de asociación para desarrollar una agenda estratégica de eventos y acciones de promoción que fortalezcan el posicionamiento de la ciudad como destino de turismo religioso. La propuesta contempla iniciativas como el **Festival FEMUSICA – Festival de Música Católica del Caribe, conmemoraciones religiosas de**

alto valor patrimonial y espiritual, campañas de promoción en el marco del Año Jubilar, producción de contenidos audiovisuales, y procesos de formación para el sector turístico, entre otras actividades orientadas a integrar la fe, la cultura y el turismo en un relato común de ciudad.

Los anteriores eventos por desarrollar consisten, y tienen el siguiente alcance:

1) FE MUSICA (AGOSTO)

FE MUSICA es un festival anual que se celebra en Cartagena de Indias, consolidado como el principal espacio de encuentro de música católica en el Caribe colombiano. Este evento busca promover la fe y la espiritualidad a través de la música y el arte, posicionando a la ciudad como un destino atractivo para el turismo religioso y cultural.

El festival tiene como propósito evangelizar mediante expresiones artísticas, propiciando un espacio de integración para jóvenes, familias, comunidades religiosas y turistas nacionales e internacionales; además de ser un espectáculo musical, FEMUSICA integra la promoción de la oferta patrimonial, cultural y turística de Cartagena, fortaleciendo el vínculo entre la fe, el arte y la cultura.

FEMUSICA cuenta con la presencia de artistas internacionales de trayectoria en la música católica, que enriquecen el evento con diferentes géneros y estilos, generando un impacto que trasciende las fronteras locales. Simultáneamente, se promoverá la participación de agrupaciones y talentos locales y nacionales, que aportan una identidad propia al festival, visibilizando la producción musical cristiana en el ámbito regional y nacional.

Promoción de la Oferta Cultural de Cartagena
El festival no solo representa un evento religioso, sino también una plataforma para la promoción cultural de la ciudad, articulando actividades complementarias como:

- Rutas turísticas religiosas y patrimoniales por templos, conventos e iglesias coloniales.
- Talleres formativos en música, espiritualidad y cultura.
- Espacios de integración cultural, con muestra gastronómica y artística de la ciudad.
- Producción de contenido audiovisual y promocional, destinado a medios y plataformas digitales para ampliar el alcance del evento y de la ciudad como destino de turismo religioso.

FEMUSICA contribuye de esta manera a fortalecer la imagen de Cartagena como una ciudad abierta al diálogo entre la fe, la cultura y el turismo, proyectando su riqueza patrimonial y espiritual a nivel nacional e internacional.

2) CONMEMORACIONES RELIGIOSAS (SEPTIEMBRE Y NOMVIEMBRE)

Las conmemoraciones religiosas son celebraciones que exaltan la memoria, el legado espiritual y el patrimonio cultural de figuras, imágenes o acontecimientos significativos dentro de la tradición católica. Estas fechas permiten a la comunidad vivir y preservar sus expresiones de fe, fortaleciendo la identidad colectiva y el sentido de pertenencia.

En Cartagena de Indias, las conmemoraciones tienen un profundo arraigo en la vida social y cultural de la ciudad, combinando actos litúrgicos, procesiones, jornadas de reflexión y actividades culturales. Estas manifestaciones no solo son espacios de recogimiento espiritual, sino también una oportunidad para

activar el turismo religioso, promoviendo la visita de fieles, peregrinos y turistas interesados en conocer las tradiciones locales; a través de estas celebraciones se fortalece la valorización del patrimonio material e inmaterial, se generan dinámicas sociales y económicas en los entornos donde se realizan, y se propician espacios para la educación en la historia religiosa y el arte sacro.

Las conmemoraciones en la ciudad, como las asociadas a imágenes veneradas o figuras eclesiales relevantes, se convierten en escenarios ideales para la promoción turística, el registro audiovisual y la divulgación en medios de comunicación, contribuyendo al posicionamiento de Cartagena como un destino que preserva, celebra y proyecta su herencia religiosa y cultural a nivel nacional e internacional; en ese sentido las conmemoraciones que se van a desarrollar son:

2.1 Conmemoración de Cristo de la Expiración (Septiembre)

Esta es una de las tradiciones religiosas más emblemáticas de Cartagena de Indias, que resalta el patrimonio espiritual y cultural de la ciudad. La conmemoración, centrada en la veneración del Cristo de la Expiración, se convierte en un escenario ideal para promover la identidad religiosa de Cartagena como destino de fe; a través de actos litúrgicos, procesiones y expresiones culturales, esta celebración no solo mantiene viva la devoción católica, sino que también se posiciona como una atracción para visitantes nacionales e internacionales interesados en el turismo religioso, el desarrollo de esta conmemoración permite difundir el valor histórico de la tradición, generar contenidos promocionales y activar el circuito de templos y espacios patrimoniales de la ciudad.

2.2 Conmemoración de Monseñor Eugenio Biffi (Noviembre)

La conmemoración de Monseñor Eugenio Biffi constituye una oportunidad para resaltar el legado histórico, educativo y espiritual de este importante personaje que marcó la historia de Cartagena en el siglo XIX, su memoria es un referente de compromiso social y valores cristianos.

Esta fecha representa un espacio propicio para la promoción cultural y académica, mediante actividades que permiten proyectar a Cartagena como un destino que integra fe, historia y educación. La realización de actos religiosos, encuentros académicos y actividades culturales vinculadas a esta conmemoración contribuye a posicionar la ciudad en el ámbito del turismo religioso y patrimonial, generando además contenido para medios de comunicación y difusión digital orientado a públicos especializados y visitantes interesados en la espiritualidad y la cultura.

2.3 Visibilidad y Promoción en el Año Jubilar

El Año Jubilar es un tiempo especial de gracia y renovación espiritual declarado por la Iglesia Católica, que usualmente conlleva la celebración de eventos religiosos significativos, peregrinaciones y actividades de reflexión y reconciliación.

En Cartagena, el Año Jubilar representa una oportunidad para potenciar la visibilidad de la ciudad como destino de turismo religioso a nivel nacional e internacional. Esto se logra mediante campañas de promoción, actividades culturales y académicas, generación de contenido audiovisual, oferta de rutas religiosas y patrimoniales, y talleres con el sector turístico. La estrategia busca atraer peregrinos y turistas interesados en vivir experiencias de fe en un entorno patrimonial único, el cual contará con el respaldo de la red de destino de turismo, en el marco del congreso del año jubilar realizado en Colombia.

En ese contexto, y una vez especificados los eventos a desarrollar, se considera que esta alianza con la **ARQUIDIOSESIS** resulta no solo pertinente, sino también idónea para impulsar de manera efectiva el

segmento de turismo religioso, teniendo en cuenta que la **ARQUIDIÓCESIS DE CARTAGENA** es una persona jurídica de derecho público eclesiástico, reconocida por el ordenamiento jurídico colombiano en virtud del Concordato entre la Santa Sede y la República de Colombia (Ley 20 de 1974) y conforme al artículo 19 de la Constitución Política. Esta jurisdicción eclesiástica, con una historia que data del siglo XVI, no solo custodia el patrimonio espiritual y cultural de la Iglesia Católica en la región, sino que también ejerce un papel activo en la vida comunitaria, educativa y social del territorio.

Su amplio alcance territorial comprende no solo la ciudad de Cartagena sino también varios municipios del departamento de Bolívar, lo que le otorga una proyección regional en materia pastoral y cultural. La Arquidiócesis administra directamente templos históricos de alto valor patrimonial, organiza festividades religiosas que convocan a miles de fieles y visitantes, y conserva tradiciones vivas profundamente arraigadas en la identidad cartagenera, gracias a esta trayectoria y legitimidad, la Arquidiócesis es el actor natural y autorizado para liderar iniciativas de turismo religioso, articulando de manera armónica los valores espirituales, el patrimonio arquitectónico y las manifestaciones culturales propias de la fe.

Además, su capacidad organizativa, su experiencia en procesos de animación pastoral y su compromiso con la formación de comunidades fortalecen su rol como aliado estratégico para la promoción de Cartagena como destino espiritual, la colaboración con CORPOTURISMO permitirá no solo potenciar el impacto de estas acciones, sino garantizar que se desarrollen de forma respetuosa, auténtica y con sentido profundo, alineadas con las expectativas del sector turístico y los valores fundamentales del patrimonio religioso.

Aunado a lo anterior, y en el marco de esta visión compartida y de los antecedentes previamente expuestos, es pertinente realizar un convenio administrativo entre la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS y la ARQUIDIÓCESIS DE CARTAGENA. Este instrumento permitirá aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos, humanos y financieros para la ejecución articulada de las acciones previstas, garantizando su sostenibilidad y legitimidad. La alianza no solo fortalecerá el posicionamiento nacional e internacional de Cartagena como destino de fe y espiritualidad, sino que también impulsará la consolidación de una oferta turística auténtica, incluyente y coherente con el valor cultural y religioso del territorio. Así, se avanza en el propósito común de promover una Cartagena que celebra, preserva y comparte su herencia espiritual con el mundo.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO.

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y LA ARQUIDIÓCESIS DE CARTAGENA, PARA LA PROMOCIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL SEGMENTO DE TURISMO RELIGIOSO

2.1. OBLIGACIONES:

2.1.1 Obligaciones conjuntas:

a) Cooperación mutua para el cumplimiento a satisfacción del objeto del convenio.
b) Establecer una relación adecuada de comunicación sobre el conocimiento de los eventuales conflictos o diferencias que se presenten y tengan relación con el objeto del convenio.
c) Promover la suscripción de acuerdos o convenios que sean necesarios para dar cumplimiento y viabilidad al objeto del presente convenio.

d) Disponer de los recursos a que se comprometen para el desarrollo satisfactorio del objeto del convenio

2.1.2 Obligaciones de la ARQUIDIÓCESIS DE CARTAGENA DE INDIAS:

Ejecutar integralmente los eventos y actividades que hacen parte de la agenda conjunta de promoción del turismo religioso, incluyendo las siguientes acciones:

a) **Festival FEMUSICA – Festival de Música Católica del Caribe**:

- Realizar el evento en la ciudad de Cartagena de Indias, garantizando la participación de artistas nacionales e internacionales de música católica.
- Promover el posicionamiento de Cartagena como destino de fe y cultura, mediante la música y el arte religioso.
- Impulsar el circuito de rutas religiosas y activos patrimoniales durante el desarrollo del festival.
- Diseñar y ejecutar estrategias para conectar con públicos jóvenes, medios especializados y comunidades de fe.
- **Diseñar, coordinar y ejecutar una Ruta Turística Religiosa**, incluyendo el recorrido por sitios emblemáticos como la Iglesia San Pedro Claver, Iglesia Santo Domingo, Catedral de Santa Catalina de Alejandría, Iglesia de San Roque, Iglesia de la Trinidad, Iglesia de la Tercera Orden, entre otros templos de valor histórico y espiritual, con actividades de interpretación patrimonial y acompañamiento pastoral.
- **Desarrollar conciertos en vivo**, en el marco del festival y otras actividades, con participación de artistas nacionales e internacionales, en espacios que promuevan la integración comunitaria, la evangelización y la visibilización del talento artístico católico.
- **Liderar talleres formativos y comunitarios**, dirigidos a niños, jóvenes y adultos, enfocados en el canto litúrgico, la música religiosa y la formación espiritual, como parte de los procesos de apropiación social del patrimonio religioso.
- **Diseñar y ejecutar una campaña de promoción y comunicación de FEMUSICA y las rutas religiosas**, que incluya:

✓ Producción de contenido audiovisual y promocional.
✓ Publicidad en medios nacionales (televisión, radio, prensa) e internacionales (plataformas digitales, blogs de turismo).
✓ Activación de estrategias de marketing digital mediante redes sociales institucionales.

b) **Conmemoraciones Religiosas Representativas**:

- Ejecutar las conmemoraciones del **Cristo de la Expiración** (septiembre) y **Monseñor Eugenio Biffi** (noviembre), como símbolos de la tradición y patrimonio espiritual de Cartagena, mediante:

✓ Celebración de eucaristías especiales con participación de la comunidad católica y autoridades eclesiásticas.
✓ Organización de procesiones solemnes por el Centro Histórico.
✓ Realización de activaciones culturales tales como conciertos de música sacra, exposiciones de arte religioso y conversatorios espirituales.
✓ Producción y difusión de contenidos audiovisuales y transmisiones digitales para ampliar el alcance del evento.

c) **Estrategia de Visibilidad y Promoción en el marco del Año Jubilar**:

- Ejecutar una campaña integral de comunicación y promoción nacional e internacional que posicione a Cartagena como destino de turismo religioso, incluyendo:

✓ Diseño y difusión de mensajes que resalten el significado del Año Jubilar y la riqueza de la oferta religiosa de la ciudad.
✓ Organización de ruedas de prensa, foros, encuentros con medios y participación en ferias o eventos especializados en turismo y espiritualidad.
✓ Desarrollo de campañas digitales con contenidos temáticos, cápsulas audiovisuales y activaciones en redes sociales.
✓ Gestión de alianzas con medios especializados, agencias de viajes y operadores turísticos, para facilitar la comercialización y divulgación de experiencias religiosas.

d) **Velar por el adecuado uso del aporte económico entregado por CORPOTURISMO**, destinándolo exclusivamente a las actividades previstas en el convenio. En caso de existir saldos no ejecutados, la ARQUIDIÓCESIS se obliga a su devolución en los términos pactados.
e) **Presentar un informe de ejecución** al finalizar el convenio, que contenga:

- Evidencias documentales y audiovisuales de las actividades realizadas.
- Número estimado de asistentes por evento.
- Indicadores de impacto económico, turístico y social.
- Alcance en medios y plataformas digitales.
- Cualquier otro reporte solicitado por el supervisor designado por CORPOTURISMO.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para efectos del presente convenio, se han cuantificado los aportes correspondientes tanto de la **ARQUIDIÓCESIS DE CARTAGENA** como de la **CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS**, los cuales se detallan a continuación. Estos aportes comprenden contribuciones en efectivo y en gestión, conforme a lo descrito seguidamente:

APORTES POR PARTE DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS	
Aportes económicos para la ejecución de las actividades	$ 110.000.000
SUBTOTAL 1	$ 110.000.000
APORTES POR PARTE DE LA ARQUIDIOCESIS DE CARTAGENA	
(RECURSOS PROPIOS-ESPECIE)	
comprende la disposición de recursos humanos, logísticos y de gestión para el desarrollo del evento de la Agenda de Turismo Religioso	$ 90.000.000
SUBTOTAL 2	$ 90.000.000
GRAN TOTAL	**$200.000.000**

4. FORMA DE PAGO.

El valor total del convenio será desembolsado en tres fases así: **un anticipo** equivalente al cincuenta por ciento (50%) que se entregará al inicio del convenio para la ejecución de las actividades programadas; **un segundo pago** correspondiente al treinta por ciento (30%), que se realizará contra la presentación de un informe de avance que evidencie el desarrollo parcial y cumplimiento de las actividades previstas; y **un pago final** correspondiente al veinte por ciento (20%), que se desembolsará una vez presentada y validada la totalidad de los informes de ejecución, resultados e impactos derivados de la implementación del convenio, a satisfacción de Corpoturismo o de quien haga sus veces como supervisor del contrato.

5. PLAZO DEL CONVENIO.

El presente convenio tendrá vigencia hasta el treinta y uno 31 de diciembre de 2025, período durante el cual las partes se comprometen a desarrollar las actividades propuestas, efectuar los aportes pactados y llevar a cabo las acciones conjuntas orientadas a la promoción, fortalecimiento y consolidación del turismo religioso en la ciudad de Cartagena de Indias.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Conviene reiterar que el régimen aplicable a dichos procesos contractuales es el de derecho privado, por lo que las normas y los procesos en cuestión no se rigen en principio por el Estatuto Contractual del Estado sino por las normas pertinentes contempladas en el Código de Comercio y el civil y es que rigen entre particulares, pero con el cumplimiento de los principios de la función administrativa es decir la contratación directa.

En este caso, siguiendo con los principios de economía, eficacia, eficiencia y celeridad, que son estructurales de la contratación en Colombia, y lo estipulado en el Manual de Contratación de la Corporación de Turismo Cartagena en su Artículo 20 - Causales de Contratación Directa, establece lo siguiente:

> c. *La celebración de Convenios de Asociación con particulares que requiera la Corporación Turismo Cartagena de Indias para el desarrollo de sus planes, programas y proyectos.*

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO

RIESGOS CONTRACTUALES.
Deben tipificarse los riesgos que puedan presentarse en la ejecución del convenio, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo.

DEFINICIONES
Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del convenio y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Distrito, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del convenio.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Entidad, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.
Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

RIESGOS PREVISIBLES: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del convenio y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:
a) Variación de precios.
b) Cambios normativos o de legislación tributaria
c) Empresarial
d) Accidente Laboral
e) Calidad del servicio prestado

RIESGOS IMPREVISIBLES: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

En el documento anexo se señalan los riesgos asociados al presente proceso.

8. GARANTÍAS E INDEMNIDAD

LA ARQUIDIOCESIS, constituirá a favor de **CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS** NIT 806.010.043-3, una póliza para entidades privadas, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

1. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor que el contratista reciba a título de anticipo. Su vigencia se extenderá durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato.

2. **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con vigencia igual a su plazo y cuatro meses más.

3. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su duración será igual al periodo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

En todo caso **LA ARQUIDIOCESIS** mantendrá indemne a la **CTCI** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por **LA ARQUIDIOCESIS** , durante la ejecución del objeto y obligaciones del convenio. En caso de que se formulen reclamos, demandas o acción legales contra la **CTCI** por asuntos que según el convenio sean de responsabilidad de **LA ARQUIDIOCESIS** se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la **CTCI** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos **LA ARQUIDIOCESIS** no asume debida y oportunamente la defensa de la **CTCI**, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita a **LA ARQUIDIOCESIS** , quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera **LA ARQUIDIOCESIS**, la **CTCI** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del convenio.

9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

La CTCI verificará el cumplimiento del convenio por medio de un Supervisor quien representará y actuará como intermediario entre ésta y EL CONTRATISTA. Por su conducto se tramitarán las solicitudes relativas a la prestación de los servicios y a la ejecución del convenio

MARIA CAROLINA CORTEZ
Directora de Gestión de Destino

Proyectó: Coordinadora de gestión de destino – A. Blanco
Reviso: Asesora de bienes y servicios – L. Valecillos
Revisó: Coordinadora Administrativa – A. Guevara
Reviso: Asesora externa – C. Alvarez
Aprobó: Director de Planeación– E. Barrera